

BOLETÍN de NOVEDADES

—

AÑO 2024

6 de septiembre

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE





BOLETÍN de NOVEDADES

—

Normativa

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias

Ley 27.743

Normativa



Viernes 23 de agosto

Decreto 749/2024 (PTE):

Se reglamenta el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), estableciendo beneficios fiscales, aduaneros y cambiarios para fomentar grandes proyectos de inversión en sectores estratégicos.

Resolución 27/2024 (DGADUA):

Se establecen las medidas tendientes a agilizar los trámites operativos aduaneros, para las obras de arte que ingresen con la finalidad de ser exhibidas en la 33° Feria de Arte Contemporáneo "arteBA.2024".

Disposición 92/2024 (ADIGUA):

Se aprueba la venta de lotes comercializados en subasta electrónica.

Disposición 312/2024 (ADPASO):

Se aprueba la venta de lotes comercializados en subasta electrónica.

Disposición 53/2024 (ADSAJA):

Se aprueba la venta de lotes comercializados en subasta electrónica.

Martes 27 de agosto

Resolución 1/2024 (CNTCP):

Se fija un incremento de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal de Casas Particulares, comprendido en el Régimen establecido por la Ley N°26.844.

Disposición 103/2024 (ADFORM):

Se autoriza la venta de las mercaderías, que se encuentran y exhiben, bajo modalidad de subasta pública.

Normativa



Viernes 30 de agosto

Resolución 5555/2024 (AFIP):

Se derogan normativas que establecían el procedimiento de traslado, registro y entrega de yerba mate, en todos sus estados, estableciendo al efecto la eliminación de la obligatoriedad de presentar el comprobante denominado “Hoja de ruta yerbatera” y el “Libro de Movimientos y Existencias”.

Lunes 2 de septiembre

Decreto 777/2024 (PTE):

Se reduce la alícuota del Impuesto PAIS para las operaciones de importación de mercaderías de consumo y los servicios de fletes y transporte por importación o exportación de bienes del 17,5% al 7,5%.

Resolución General 5556/2024 (AFIP):

Se aprueba la versión 47 del aplicativo SICOSS y actualización de los aplicativos “Declaración en Línea” y “Libro Sueldos Digital”, con la incorporación en forma automática del importe fijo correspondiente al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), a partir del período devengado agosto 2024.

Resolución General 5557/2024 (AFIP):

Se implementa el procedimiento opcional de impugnación por medios electrónicos.

Martes 3 de septiembre

Resolución General 5558/2024 (AFIP):

Se readecua la normativa del Régimen de emisión de Liquidación Primaria de Granos a la eliminación del RUCA, reemplazándolo por el SISA.

Resolución General 5559/2024 (AFIP):

Se reduce la alícuota del pago a cuenta del Impuesto PAIS para las operaciones de importación de mercaderías.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Aplicativos

-Se implementó la versión 5.7 release 11.

<https://www.afip.gob.ar/aplicativos/IVA/default.asp>

-Se implementó la versión 1 release 2 del aplicativo "Rendición de comprobantes de servicios públicos".

<https://www.afip.gob.ar/aplicativos/oProgramasImpositivos/RenLiquidElectServiP.asp>

❖ Bienes Personales

-Tabla de monedas. Se rectificó la información de las valuaciones correspondientes a las CORONAS SUECAS, DOLAR NEOZELANDES y YUANREMMI.

<https://www.afip.gob.ar/gananciasYBienes/bienes-personales/valuaciones/documentos/Bienes-Personales-2023/Anexo-II/PDF/Valuaciones-2023-Moneda-Extranjera.pdf>

❖ Factura Electrónica. Regímenes especiales

-Se actualizó el monto de facturación para consumidores finales.

<https://www.afip.gob.ar/fe/regimenes-especiales/operaciones-credito-fiscal.asp>

❖ Remates y subastas: Cronograma de subastas

-Se enviaron las subastas pasadas a fechas anteriores.

<https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

❖ Casas particulares: Actualización cuadros remuneraciones

-Se publicaron los valores establecidos por la Res. 1/2024 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares.

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2024/Casas-particulares-remuneraciones-08-24.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/categorias-y-remuneraciones/documentos/2024/Casas-particulares-remuneraciones-07-24.pdf>

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



-Se publican los nuevos valores de contribuciones, aportes y ART correspondientes a los períodos junio y julio 2024.

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-07-24.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-06-24.pdf>

❖ SITA: Trámites

-Se dieron de baja los trámites incluidos en los incisos 6.5, 6.6 y 10 del anexo I de la Resolución General N° 3493, derogado por la Resolución General N° 5551/2024, y del trámite "Actualización de despachante ATA y otros exportadores de carbón".

❖ Usuarios aduaneros: TRAS con PEMA

-Se actualizó el listado de corredores actualizados.

<https://www.afip.gob.ar/USAduaneros/tras-con-pema/documentos/corredores-habilitados-tras-con-pema.pdf>

❖ Nuevo micrositio: Extracción de muestras

-Se dio de alta un nuevo micrositio.

<https://www.afip.gob.ar/extraccion-de-muestras/>

❖ Libro de Sueldos Digital: Guías

-Se actualizaron los contenidos de las siguientes dos guías:

<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G36-Decreto551-Enero-23.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G36-Decreto-551-22.pdf>

-Se publicó la nueva guía N.º 51 "Actualización de datos del empleador - ART".

<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G51-Cptos-Grales-Serv-actualizaciOn-datos-empleador-ART.pdf>

-Se dio de baja la guía N.º 38.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Presentaciones Digitales: Trámites

-Se dio de baja el trámite "Precios de transferencia – Respuestas a intimación por falta de Informe Maestro".

❖ Operaciones Internacionales

-Se dio de baja el trámite "Precios de transferencia – Respuestas a intimación por falta de Informe Maestro".

<https://www.afip.gob.ar/operaciones-internacionales/presentacion/canales-de-presentacion-F-2668.asp>

❖ Declaración en Línea: Nueva versión

-Se publicó la nueva versión 47 con sus respectivas modificaciones.

<https://www.afip.gob.ar/declaracionenlinea/actualizacion-versiones/version47.asp>

Noticias



30/08/2024

La AFIP elimina trabas en la comercialización y producción de la yerba mate

No será necesaria la “Hoja de ruta yerbatera” ni la registración obligatoria de los ingresos, egresos y existencias en el “Libro de Movimientos y Existencias”.

Como parte de las medidas tomadas por el gobierno nacional para **impulsar el comercio y la producción mediante la simplificación de trámites** y la reducción de la carga administrativa de los contribuyentes, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) **eliminó trabas en la cadena de comercialización de la yerba mate**. Por medio de la Resolución General N° 5555/2024, el organismo conducido por Florencia Misrahi derogó un grupo de normas de 1998 que establecían la obligatoriedad de emitir una serie de documentos para poder trasladar e industrializar este cultivo.

De esta manera, la AFIP adecúa su normativa al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023, que modernizó el Instituto Nacional de la Yerba Mate con el objetivo de **agilizar las gestiones necesarias para la actividad** y así reducir costos innecesarios de los distintos eslabones que conforman esa cadena.

La resolución general publicada en el Boletín Oficial **elimina la necesidad** de contar con el comprobante denominado “Hoja de ruta yerbatera”. Asimismo, los molinos, secaderos y/o depósitos ya **no tendrán que registrar de forma obligatoria en el “Libro de Movimientos y Existencias” los ingresos, egresos y existencias** de dichos productos.

El organismo se encuentra abocado a la revisión de los diferentes registros, comprobantes, obligaciones y regímenes de información implementados durante gestiones anteriores que pudieran obstaculizar la agilización de los procesos, interferir en el comercio o incrementar los costos.

Noticias



02/09/2024

Cambios en Monotributo Social

En septiembre, los monotributistas sociales que sean beneficiarios de planes sociales deben reempadronarse

El Ministerio de Capital Humano anunció que los beneficiarios del Monotributo Social que se encuentran incluidos en los programas Acompañamiento Social, Volver al Trabajo y Microcrédito, **deberán reempadronarse durante el mes de septiembre**. Además, a partir de octubre comenzarán a pagar el 50 por ciento del costo de su obra social.

Estas medidas responden a un relevamiento realizado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia para mejorar la herramienta y cuidar los recursos de todos los argentinos. Del total de 1.216.360 beneficiarios del Monotributo Social, 622.477 son titulares y 593.883 son adherentes.

El relevamiento mostró que la herramienta no se utilizaba para el fin que fue creada: solo menos del 10% de los titulares factura por sus actividades y 62.051 beneficiarios tienen incompatibilidades con la Ley de Monotributo Social, entre otras inconsistencias.

Con este diagnóstico, la Secretaría impulsa cambios en la política pública. Por un lado, bajas por incompatibilidades, que permitirán un **ahorro de más de 711 millones de pesos mensuales** en el gasto público.

A su vez, los monotributistas sociales que se encuentren incluidos en programas sociales comenzarán a pagar, a partir de octubre, el 50 por ciento del costo de la obra social (6.900 pesos) por el titular y por cada uno de sus adherentes. Esta medida implicará un **ahorro de más de 7.200 millones de pesos mensuales**.

Reempadronamiento

Noticias

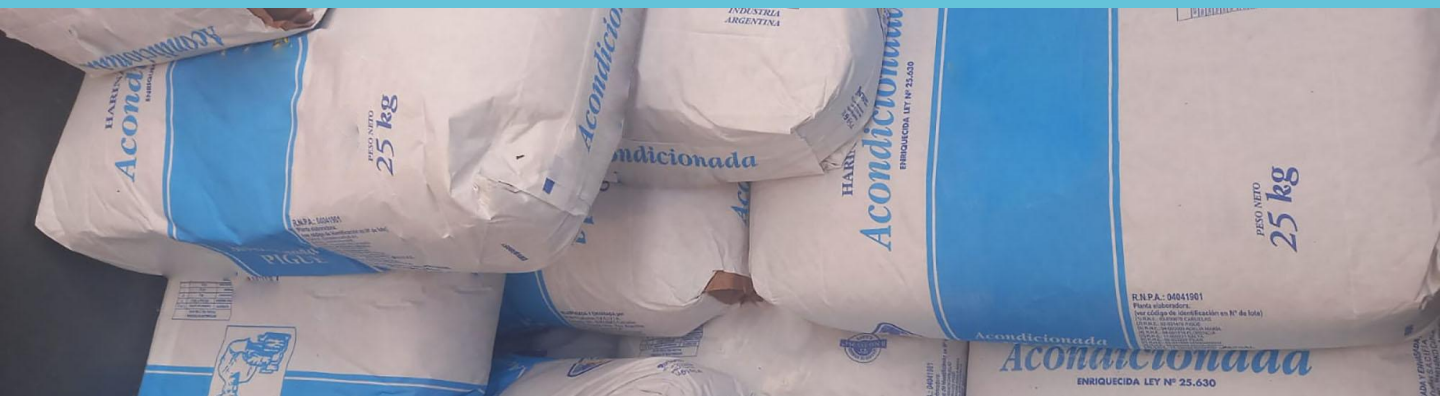


Durante septiembre, los beneficiarios de programas sociales que tengan Monotributo Social deberán reempadronarse a través de ANSES ingresando a www.argentina.gob.ar/monotributosocial/terminos-y-condiciones-reempadronamiento. El trámite es obligatorio y gratuito.

El Monotributo Social es un régimen tributario que promueve la inserción de emprendedores en situación de vulnerabilidad que realizan una única actividad económica por cuenta propia y se encuentran fuera del mercado formal laboral o trabajando en relación de dependencia con ingresos brutos inferiores al haber previsional mínimo.

Este proceso de reempadronamiento permitirá contar con el universo real de monotributistas sociales y permitirá que la herramienta sea utilizada para el fin para el cual fue creada: registrar la actividad económica, emitir facturas, tener una cobertura de salud para el titular y el grupo familiar e incluirse en el sistema jubilatorio.

Noticias



02/09/2024

Nuevas funcionalidades del remito electrónico harinero

Control de documentación mediante código QR

A fin de aportar herramientas tendientes a **mejorar la trazabilidad de la cadena comercial de las harinas de trigo y los subproductos** derivados de la molienda de trigo, cuyo traslado es amparado con el remito electrónico harinero (REH), se desarrolló el **método de consulta a través de código QR**.

A tal efecto, se encuentra disponible dentro del servicio “Remitos Electrónicos” (remito harinero) la opción “Consulta Código QR”, para aquellos usuarios que se encuentren realizando **controles en ruta de mercaderías en tránsito**.

El método de consulta del documento a verificar contempla el escaneo del código QR que posee el documento impreso, el cual permite visualizar los sujetos que intervienen en la operación (emisor, titular, destinatario, transportista), el detalle de vehículos, de la mercadería transportada, cantidades y otros datos relevantes para un adecuado control de la cadena comercial.

Asimismo, se habilitó la posibilidad de realizar la consulta mediante la aplicación móvil “Remitos Electrónicos”, opción “Consultante”, disponible para los sistemas operativos IOS y Android.

Noticias



02/09/2024

La AFIP avanza en la digitalización de trámites aduaneros

Instrumentó un mecanismo para que los usuarios aduaneros puedan ver en forma electrónica los expedientes relacionados con impugnaciones de valoración de la mercadería

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) avanza en la digitalización de trámites para facilitar la producción y las operaciones de comercio exterior. El organismo conducido por Florencia Misrahi instrumentó un mecanismo para que los usuarios aduaneros puedan ver en **forma electrónica** los expedientes relacionados con impugnaciones de valoración de la mercadería realizadas por la Dirección General de Aduanas (DGA).

Hasta ahora, estas gestiones se tramitaban en formato papel. En ese sentido, la Resolución General 5557/2024, publicada en el Boletín Oficial, permitirá disminuir las necesidades de espacio físico para guardar la documentación por parte del personal aduanero, así como el aligeramiento de tareas administrativas. Al mismo tiempo, será un paso más en la simplificación de las tareas administrativas de los contribuyentes, que podrán visualizar el expediente electrónicamente sin la necesidad de apersonarse en las oficinas del organismo.

Este nuevo procedimiento será en un primer momento opcional y estará vigente únicamente para los casos en que la DGA impugne la valoración de la mercadería informada por el contribuyente al momento de realizar la operación de comercio exterior. Así, el contribuyente podrá seguir el expediente de forma virtual, ya que la información se enviará a su domicilio fiscal electrónico.

El organismo se propone revisar los diferentes registros, comprobantes, obligaciones y regímenes de información implementados durante gestiones anteriores que pudieran obstaculizar la agilización de los procesos, interferir en el comercio o incrementar los costos. Como parte de ese proceso, se dictó esta norma que planea extenderse próximamente a otros procesos administrativos.

Noticias



02/09/2024

La AFIP subastará llantas, repuestos para vehículos, granos de café, semirremolques y bicicletas

En septiembre, la Aduana realizará nuevos remates con el objetivo de generar más recursos para el Estado y potenciar la cercanía con el contribuyente

Durante el mes de septiembre se llevarán a cabo nuevas subastas públicas. El **jueves 5** se subastarán llantas y repuestos para vehículos, y, el **jueves 12** se subastarán granos de café. Además, el **jueves 19**, se subastarán semirremolques y bicicletas.

En el último mes se subastaron vinos, licores, camionetas, aceites lubricantes, automotores e instrumentos musicales.

Todo el dinero obtenido se incorpora a las rentas fiscales. La recaudación acumulada por subastas al 31 de agosto, asciende a \$ 693.127.508,72.

Asimismo, y en orden a la gran cantidad de mercadería y la alta demanda que las subastas del organismo vienen registrando, la AFIP tiene previsto realizar nuevos remates durante 2024 con el objetivo de **generar más recursos para el Estado y potenciar la cercanía con el contribuyente.**

El cronograma puede ser consultado en <https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/>

Noticias



03/09/2024

AFIP adecúa pago a cuenta del impuesto PAIS para importaciones

La alícuota se redujo a 7,125%

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) adecuó el pago a cuenta del impuesto PAIS y redujo a 7,125% la alícuota del mismo para la importación de ciertas mercaderías.

La medida se reglamentó a través de la Resolución General N° 5559/24, publicada en el Boletín Oficial, considerando la reducción de alícuota del Impuesto PAIS a 7,5%, dispuesta por el Decreto 777/2024, con el objetivo de contribuir a la estabilización de los precios.

Asimismo, en línea con lo dispuesto por el Decreto 779/2024, para el caso de operaciones de importación para consumo de mercadería previamente importada bajo una destinación suspensiva de importación temporaria, la AFIP percibirá el 100% del Impuesto PAIS al momento del registro de la correspondiente solicitud de destinación definitiva de importación para consumo.

Noticias



03/09/2024

La AFIP modifica el régimen de emisión electrónica de liquidaciones primarias de granos

La medida elimina el deber de inscripción en el RUCA para ciertos sujetos que desarrollan actividades de compraventa de granos y derivados para consumo propio

Como parte de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para **impulsar el comercio y la producción** mediante la simplificación de trámites y la reducción de la carga administrativa de los contribuyentes, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) **eliminó la obligación de inscripción en el registro único de operadores de la cadena agroindustrial (RUCA)** para determinados operadores de granos.

Por medio de la Resolución General 5558/2024, publicada en el Boletín Oficial, el organismo conducido por Florencia Misrahi dio de baja la obligación de inscripción en el RUCA para ciertos sujetos que desarrollan actividades de **compraventa de granos y derivados para consumo propio**.

Esta actualización facilita la integración y el acceso a los sistemas de información, promoviendo una mayor eficiencia en la gestión de las liquidaciones.

En cuanto a la fiscalización, el organismo mantendrá sus facultades de verificación y fiscalización para asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes. La **permanencia** de estos contribuyentes en el régimen estará **condicionada a la conservación de sus respectivas categorías como operadores** en la cadena de comercialización de granos.

Noticias



03/09/2024

La AFIP optimiza la carga de datos de la ART que deben realizar los empleadores

A partir de ahora, el segmento de importe fijo será calculado por el aplicativo. La medida permite simplificar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones

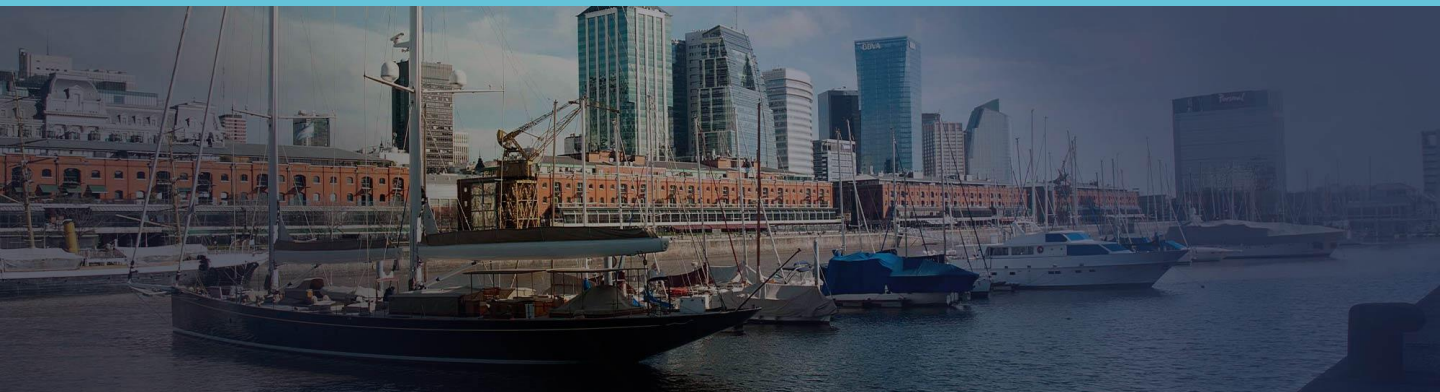
La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) **optimiza la carga de datos relacionados con las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)** que deben realizar los empleadores mediante declaración jurada. El organismo conducido, por Florencia Misrahi, automatizó el cálculo del importe fijo correspondiente al **Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP)**. La medida permite simplificar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones ante el fisco.

Mediante la incorporación de esta nueva validación, los empleadores únicamente deberán informar, tal cual estipula la Ley de Riesgos de Trabajo, los componentes exclusivamente derivados del contrato, que son el porcentaje de alícuota y el importe fijo contractual, en caso de corresponder. De esta manera, **se simplifica la actualización de datos del empleador**, al facilitar la confección de la Declaración Jurada de Obligaciones de la Seguridad Social - F.931.

A partir de ahora, el segmento de importe fijo correspondiente al FFEP será calculado por el aplicativo. Allí aparecerá el monto vigente en la declaración jurada a generar, por lo que el contribuyente ya no deberá efectuar su carga ante cada actualización normativa.

El organismo se encuentra abocado a la revisión de los diferentes registros, comprobantes, obligaciones y regímenes de información implementados durante gestiones anteriores que pudieran obstaculizar la agilización de los procesos, interferir en el comercio o incrementar los costos.

Ley 27.743



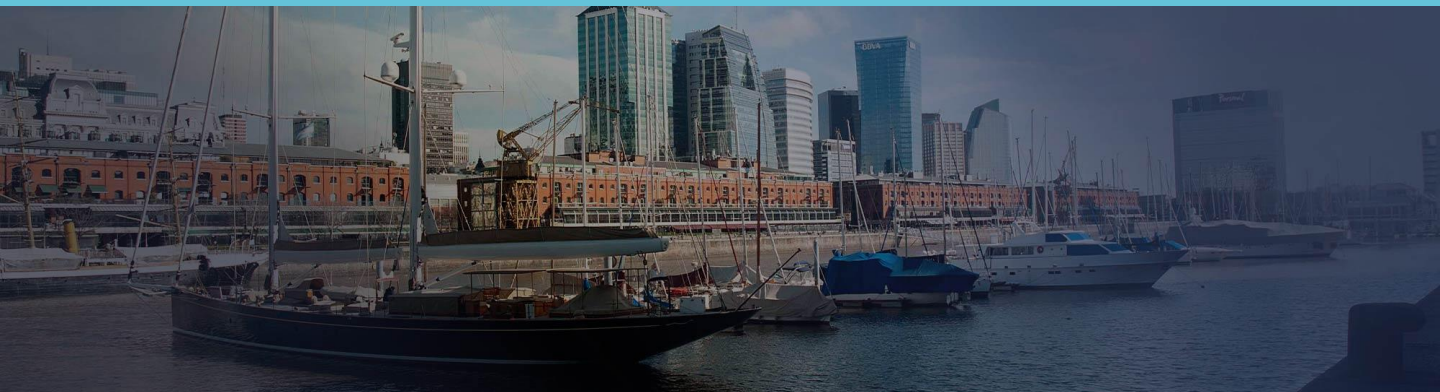
NORMATIVA

Viernes 30 de agosto

Decreto 773/2024 (PTE):

Se realizan aclaraciones para determinadas situaciones en el Régimen de Regularización de Activos, el REIBP y el beneficio de contribuyentes cumplidores del Impuesto a los Bienes Personales.

Ley 27.743



MICROSITIOS, GUÍAS PASO A PASO Y TUTORIALES

❖ Nuevo Pacto Fiscal

-Dictamen Art. 31 – Ley 27.743: se agregó una nueva categoría de preguntas frecuentes.

<https://www.afip.gob.ar/nuevopactofiscal/blanqueo/preguntas-frecuentes/dictamen-art-31-ley-27743>

-Se incorporó información respecto al dinero, condiciones para regularizarlo, el origen de los fondos y el tratamiento de los mismos.

<https://www.afip.gob.ar/nuevopactofiscal/blanqueo/sujetos-y-bienes-alcanzados/dinero.asp>

-Tina en micrositio: Se agregó un acceso al chatbot Tina desde el inicio del micrositio.

<https://www.afip.gob.ar/nuevopactofiscal/>

-Se actualizó la nueva versión del documento Regularización de activos – F.3319 – Información Bancos y Alycs.

<https://www.afip.gob.ar/nuevopactofiscal/ayuda/documentos/Manual-F3319-REGULARIZACION-DE-ACTIVOS-INFORMACION-DE-BANCOS-Y-ALYCS.pdf>

❖ Presentaciones Digitales: Trámites

-Se dio de alta el trámite “REIBP – Renuncia al Régimen Especial de Ingreso”.

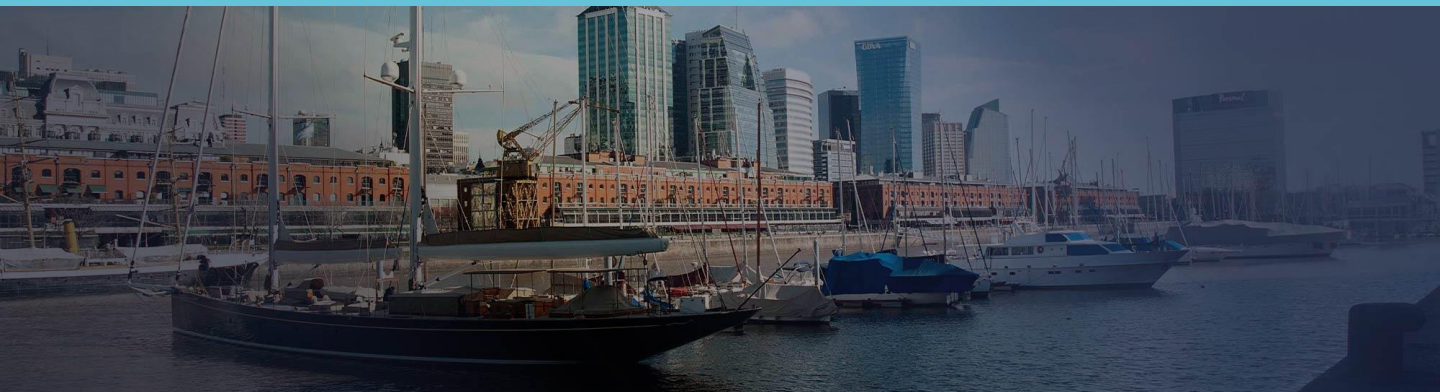
<https://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/documentos/190-REIBP-Renuncia-al-REgimen-Especial-de-Ingreso.pdf>

❖ Nuevo Pacto Fiscal: Guías

-Se agregó una nueva guía “Nuevo Pacto Fiscal: ¿Cómo delegar la representación para adherirse al Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)?”.

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/guiasPasoPaso/VerGuia.aspx?id=507>

Ley 27.743



NOTICIAS

23/08/2024

En el marco del Nuevo Pacto Fiscal, la titular de la AFIP se reunió en los Estados Unidos con su par del IRS

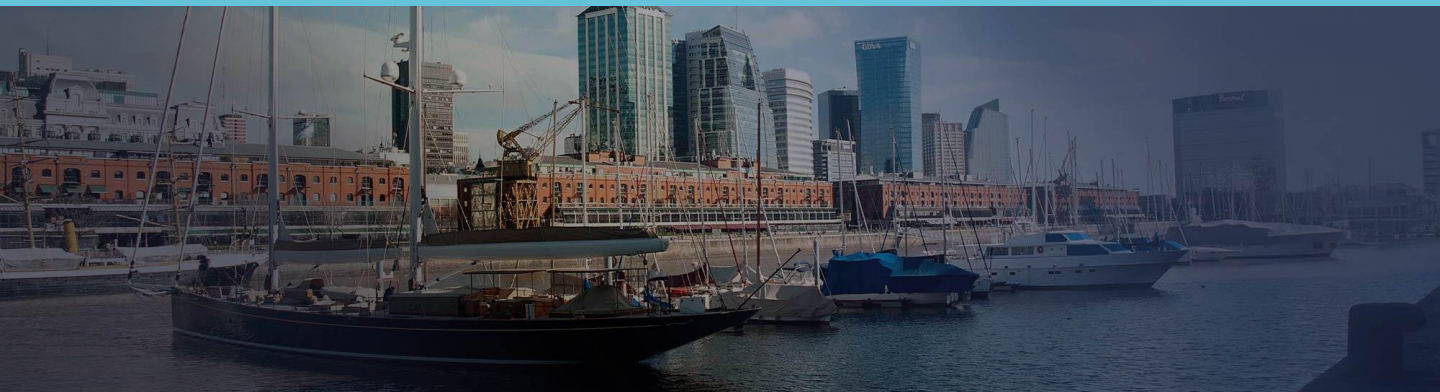
La administradora federal de Ingresos Públicos, Florencia Misrahi, mantuvo un encuentro con su par de los Estados Unidos, Daniel Werfel, en el marco del primer intercambio automático de información sobre cuentas financieras.

La administradora federal de Ingresos Públicos, **Florencia Misrahi**, se reunió con su par del Internal Revenue Service (IRS), **Daniel Werfel**, para avanzar en los detalles sobre el primer intercambio automático de información entre ambos organismos, que brindará datos vinculados a cuentas financieras. Es la primera vez que una máxima autoridad de la AFIP es recibida personalmente por el titular del ente americano.

“El Régimen de Regularización de Activos del gobierno de Javier Milei es el más beneficioso de la historia. Los contribuyentes tienen que aprovechar esta oportunidad, porque podrán declarar sus ahorros sin costo y, una vez que concluya, no podrán ingresar a ninguna otra iniciativa de este tipo hasta el 2038”, manifestó la titular de la AFIP.

El acuerdo establece un intercambio masivo de datos de contribuyentes argentinos con cuentas en el sistema financiero norteamericano al 31 de diciembre último. El mismo permitirá identificar a los titulares de dichas cuentas, la institución financiera obligada a reportar, montos de los intereses y otros ingresos de fuente estadounidense. A partir de estos datos, la AFIP podrá realizar otros pedidos de información a requerimiento en el marco de sus acciones de control y fiscalización.

Ley 27.743



El encuentro se llevó a cabo en la sede del IRS, en la ciudad de Washington. Allí, la titular de la AFIP ultimó detalles sobre la información a la que el organismo podrá acceder en el marco de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés). Además, durante la visita se conversó sobre mecanismos de control destinados a mejoras en los procesos de fiscalidad internacional, con el propósito de fortalecer la capacidad de detección de la AFIP, a partir del uso de la analítica de datos.

En la reunión también participaron, el Comisionado Adjunto, **Douglas O'Donnell**, y **Jennifer Best**, Comisionada Adjunta de Grandes Empresas e Internacional.

“El Régimen de Regularización de Activos es una ventana única muy ventajosa para aquellos que quieran empezar a poner sus cuentas y activos en regla con la AFIP con la seguridad de que se utilizarán estándares internacionales en materia informática y de confidencialidad”, evaluó **Florencia Misrahi**.

Como parte de estas gestiones llevadas a cabo a lo largo del año, la titular de la AFIP mantuvo un encuentro en la Embajada de los Estados Unidos con el representante de ese gobierno en Buenos Aires, **Marc Stanley**, durante el cual ambas autoridades analizaron el estado de los acuerdos y convenios bilaterales vigentes. Además, encabezó una mesa de diálogo con banqueros y técnicos del sistema financiero para contribuir a que las instituciones alcanzadas en el intercambio de información estén preparadas para cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma.

En la sede del IRS, la titular de la AFIP también mantuvo encuentros con Erin Collins, responsable de la Defensoría Nacional del Contribuyente, **Barry Levine**, director de Soluciones de Datos, con quien se analizó la implementación de las medidas adoptadas para lograr el intercambio efectivo de información.

La visita de **Florencia Misrahi** al IRS forma parte de una serie de encuentros que la funcionaria llevó a cabo esta semana durante su estadía en los Estados Unidos, en los que se reunió con el cónsul argentino en Miami, **Marcelo Gilardone**, y con los gerentes globales y el Director Global del área de Gobernanza y Administración Pública del Banco Mundial, **Roberto Senderowitsch** y **Serdar Yilmaz**.

Contactanos:



**CANAL
TELEFÓNICO**



**CONSULTA
WEB**



**RECLAMOS Y
SUGERENCIAS**

Nuestras Herramientas



BIBLIOTECA



**ABC
CONSULTAS
FRECUENTES**



**CALCULADORA
DE INTERÉS**



**FORMA
DE PAGO**



MICROSITIOS



**GUÍAS DE
TRÁMITES**



FORMULARIOS



**GUÍAS
PASO A PASO**



TURNOS

Seguinos

